MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 968/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2014, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 07/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA CONDOMINIO RICARDO RODRIGUEZ Y OTRA, PARA LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL SINUE - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS – SEME.

Asunción, 19 de setiembre de 2014

VISTA:

La necesidad de renovar el contrato citado atendiendo las necesidades institucionales de contar con el inmueble a fin de ser utilizado para Oficinas administrativas del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias (SINUE).

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde establece: "En los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

Que conforme a los datos proveídos por la Lic. Mercedes Rasmussen, Administradora del SEME – MSP y BS, y el Dr. Raúl Latorre, Director del SEME – MSP y BS, se realizara el Análisis correspondiente a la renovación de arrendamiento del inmueble que continuará siendo utilizado como Oficinas del SINUE.

Que para financiar los costos de las Renovaciones, por el periodo indicado en el contrato, se cuenta con fondos previstos en el Rubro 250 Alquileres y Derechos, F.F. 10 "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2014, previo cumplimiento de los requisitos de las documentaciones exigidas por las Leyes Administrativas del Ministerio de Hacienda, para el cumplimiento del pago al Propietario del Inmueble, conforme a las disposiciones presupuestarias.

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, ha presentado el Dictamen Sub UOC/S3 N° 06/14 de fecha 19 de setiembre de 2014, y el mismo con la recomendación favorable a la firma de la presente Resolución.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. Arnaldo Gonzalez Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ME Nº 1665
19 SET. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 968/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° **01/2014**, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 07/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA CONDOMINIO RICARDO RODRIGUEZ Y OTRA, PARA LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL SINUE - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS – SEME.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** la renovación del Contrato N° 07/2013 suscrito con la firma CONDOMINIO RICARDO RODRIGUEZ SILVERO Y OTRA, para Oficinas del SINUE, por el lapso de **5 (cinco) meses** y por un valor de **Guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000) incluido todo gravamen e impuestos.**

Artículo 2°. **AUTORIZAR** la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio de Emergencias Medicas Extra Hospitalarias - SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3° Establecer que la Dirección Administrativa del Servicio de Emergencias Medicas Extra Hospitalarias - SEME, sea la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Lic. Arnaldo González Galván Director
Sub Unidad
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C./NC

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.